



RESOLUCION N° 167

NEUQUÉN, 22 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 1708/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente FLORES MARIA ROSARIO - L.P.N° 44619; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente FLORES MARIA ROSARIO, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la División Contención Para La Salud - Dirección de Medicina Laboral - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente FLORES MARIA ROSARIO, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dn. Mpal. de Administr. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SEÑORA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la agente -----**FLORES MARIA ROSARIO - L.P.Nº 44619 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 25.216.289 - Clase 1976 - Categoría 09 (nueve) desde la Dirección Municipal de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la División Contención Para La Salud - Dirección de Medicina Laboral - Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía.-Código de Imputación N° 4-N-1-0-3)**

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BALDO
BIANCHI

